



Procuración General de la Nación

Resolución PGN. 17/10.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.-

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Concurso N° 71 del M.P.F.N. convocado por Resolución PGN. 119/08 para cubrir dos (2) cargos de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción (Fiscalías Nros. 2 y 21) y la Resolución Per. 1258/09 -Superintendencia-, mediante la cual se le aceptó la renuncia al doctor Jorge Ismael Mola, al cargo de Fiscal titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 17,

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Per. indicada en el Visto, existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, una (1) vacante de fiscal de primera instancia en lo criminal de instrucción, con motivo de la aceptación de la renuncia presentada por el doctor Jorge Ismael Mola.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución PGN. 119/08 -también referida en el Visto-, se convocó a concurso abierto y público de antecedentes y oposición (Concurso N° 71), para cubrir dos (2) cargos de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción (Fiscalías Nros. 2 y 21).

Que el Art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable (Res. PGN 101/07), en su párrafo tercero, establece que "...en caso de producirse durante el desarrollo del concurso, antes de la resolución aprobatoria prevista por el artículo 31°, nuevas vacantes de idéntico rango, fuero y ciudad, el Procurador General de la Nación podrá disponer la acumulación de la nueva vacante a la ya existente de la misma ciudad, sin necesidad de efectuar un nuevo llamado".

Que, corresponde al Procurador General de la Nación, a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar, conforme al mandato constitucional y legal.

Que, en función de las razones expuestas precedentemente, el suscripto concluye respecto de la conveniencia de disponer la acumulación de la vacante de fiscal ante los juzgados nacionales en lo criminal de instrucción producida a consecuencia de la aceptación de la renuncia presentada por el doctor Jorge Ismael Mola, a las que constituyen el objeto del Concurso N° 71, para lo cual, de acuerdo a lo informado por la Secretaría Permanente de Concursos, se verifican los requisitos reglamentarios.

Que, en virtud de ello, y de conformidad con lo establecido por el art. 120 de la Constitución Nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Nación 24.946 y el Art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable, aprobado por Resolución PGN 101/07 de esta Procuración General de la Nación;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°.- Acumular la vacante de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción (Fiscalía N° 17) producida a consecuencia de la aceptación de la renuncia presentada por el doctor Jorge Ismael Mola, a las dos (2) vacantes de Fiscal ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción (Fiscalías Nros. 2 y 21), cuyas coberturas se sustancian en el Concurso N° 71 del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 71 existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y, oportunamente, archívese.


ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN